CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4787484387

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401036919	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80018641-9	Asegurado o Tomador: ALFA Y OMEGA SA

Domicilio: PEDRO GETTO N°355 C/ RÍO YPANE

Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGL

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
17/02/2023	12:00 hs. de 09/02/2023	12:00 hs. de 09/08/2023	181	Gs. 315.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.081.818
I.V.A. s/Prima	108.182
Premio	1.190.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.190.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0016	Según Res.: 181/98	Fec. 11/06/1998

Agente: MINDIKOWSKI HUME, ENRIQUE ENMANUEL
Dir.: DEFENSA NACIONAL Y TTE CUSMANICH
Matrícula: 1841 Tel: 0981525405

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnízables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.190.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/02/2023	1.190.000
TOTAL		1.190.000

Emitido en ASUNCION, 17 de febrero de 2023

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0401036919
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: ALFA Y OMEGA SA

Codigo de Seguridad: 4787484387

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	ORTIZ ESCOBAR, JUAN CARLOS	40.000.000	40.000.000	5.000.000	Excluido	154.547
2	FRANCO ESQUIVEL, KEVIN ADRIAN	40.000.000	40.000.000	5.000.000	Excluido	154.546
3	CACERES ARECO, JUAN BAUTISTA	40.000.000	40.000.000	5.000.000	Excluido	154.545
4	AGUILERA LOPEZ, JAVIER	40.000.000	40.000.000	5.000.000	Excluido	154.545
5	FERNANDO GARCETE, ANGEL DE JESUS	40.000.000	40.000.000	5.000.000	Excluido	154.545
6	RIOS OLMEDO, REINALDO FABIAN	40.000.000	40.000.000	5.000.000	Excluido	154.545
7	GONZALEZ DUARTE, ALDO ANTONIO	40.000.000	40.000.000	5.000.000	Excluido	154.545

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	EMPLEADO	5.689.914	02-10-1993	BENEFICIARIOS LEGALES	1	
2	EMPLEADO	8.923.156	08-01-2004	BENEFICIARIOS LEGALES	1	
3	EMPLEADO	6.676.784	22-06-1998	BENEFICIARIOS LEGALES	1	
4	EMPLEADO	4.084.187	24-04-1983	BENEFICARIOS LEGALES	1	
5	EMPLEADO	6.733.243	23-10-1993	BENEFICIARIO LEGALES	1	
6	EMPLEADO	4.476.858	06-10-1984	BENEFICIARIO LEGALES	1	
7	EMPLEADO	6.916.409	17-01-1995	BENEFICIARIO LEGALES	1	

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.